

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL

LA REGULARIZACION DOMINIAL

SANTA FE

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. N°. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Almirante Brown N.º 6900 1 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; Centro Cívico en 9 de Julio 1765 de la ciudad de Venado Tuerto; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Litoral", en fecha MARTES 3 Y MIERCOLES 4 de SEPTIEMBRE de 2019, a las siguientes personas:

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: EL ARAZA

1.-LORENZO MARCHETTI , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SIMON LUDUEÑA 766 ,de la localidad de: EL ARAZA, identificado como: Lote 1 Manzana 6 POL ABCDA Plano N.º 87506/1978, Partida Inmobiliaria N.º 03 -21-00-018323/0061-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 84 Par Fº 385 N.º 37317/1955, Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0084958-1, Iniciador :MARTINEZ ROSANA NOEMI. /BUYATTI, RAQUEL MARIA

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: VERA - LOCALIDAD: LA GALLARETA

2.- ANGELA FRANCISCA CUEVAS DE GONZALEZ, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: URQUIZA S/Nº ,de la localidad de: LA GALLARETA, identificado como: Lote 2 Manzana 37 Plano N.º 84921/1977, Partida Inmobiliaria N° 02-03-00-556321/0002-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 90 Fº 406 N.º 63378/1961, Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0094115-5, Iniciador :VERA LEONIDE

3- "LA GALLARETA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA" , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA RURAL ,de la localidad de: LA

GALLARETA, identificado como: Lote SOLAR C Manzana 25 Plano N.º 26663/1959, Partida Inmobiliaria N.º 02-03-00-556400/0014-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 102 F.º 439 N.º 16582/1969, Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0094030-7, Iniciador :NUÑEZ MIGUEL.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: RAFAELA

4.- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1331 ,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 17 Manzana 4 Plano N.º 117904/1990, Partida Inmobiliaria N.º 08-24-02-548503/0103-1 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 207 Par F.º 840 N.º 8620/1971 Departamento: CASTELLANOS, , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0093701-5, Iniciador :SUPPO NORMA BEATRIZ.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: SAN JERONIMO - LOCALIDAD: SAN GENARO

5.- JUAN LUIS PACHECO, JUSTO PACHECO, BONIFAZIA REGINA PACHECO, CANDIDA ROSA PACHECO, MAXIMA INDALESIA ROJAS Y MIRANDA, RESTITUTA FELISA ROJAS Y MERCEDES TOMAS ROJAS Y MIRANDA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORDOBA N.º 870 ,de la localidad de: SAN GENARO, identificado como: Lote 16 Manzana 31 SECCION B Plano N.º 454/1927 Partida Inmobiliaria N.º 11-24-00-156382/0004-1 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 57 Par F.º 153 N.º 17970/1929,4559/1975, Departamento: SAN JERONIMO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0088503-3, Iniciador :RIVADENEIRA MIGUEL ANGEL

6.- JUAN LUIS PACHECO, JUSTO PACHECO, BONIFAZIA REGINA PACHECO, CANDIDA ROSA PACHECO, MAXIMA INDALESIA ROJAS Y MIRANDA, RESTITUTA FELISA ROJAS Y MERCEDES TOMAS ROJAS Y MIRANDA, (PACHECO HNOS), Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORDOBA N.º 886 ,de la localidad de: SAN GENARO, identificado como: Lote 22 Manzana 31 SECCION B Plano N.º 454/1927, Partida Inmobiliaria N.º 11-24-00-156382/0002-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 57 Par F.º 153 N.º 17970/1929,4559/1975 Departamento: SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0089723-4, Iniciador :NAVARRO HECTOR ARTURO.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

7.- HAYDEE PEREZLINDO DE HENNY, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GOROSTIAGA N.º 3479 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 1B Manzana 487 Plano N.º 109329/1986 Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-131177/0002-3 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 217 Par F.º 12967 N.º 30350/1959, Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0094442-8, Iniciador :SOSA STELLA MARIS.

8- ELSA AIDEE GARCIA DE MUFARRAGE , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: HERNANDARIAS N.º 5385 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 3 Manzana 8/607 Plano N.º 95987/1981, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-132218/0015-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 395 Impar F.º 1400 N.º 29909/1981, Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0094863-1, Iniciador: DIAZ STELLA MARIS.

9- MIGUEL ANGEL ACTIS, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CASTELLI N.º 5547 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 26 L Manzana 6655 Plano N.º 65396/1971, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-132228/0013-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 350 Impar F.º 748 N.º 5221/1977, Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0090643-9, Iniciador :CORIA JUAN BAUTISTA

10.- NESTOR ALFONSO FARIAS, CARLOS FRANCISCO FERRARIS, LYDIA KNIEPER DE BERRAZ MONTYN, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TOBAS N.º 10266, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 4 Manzana 1461 J Plano N.º 4991MU/1958, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-133789/1508-8 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 203 Par F.º 501 N.º 12004/1957, Tomo 218 Impar F.º 1811 N.º 43971/1959, Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0094864-2, Iniciador: AGUIRRE ALCIDES CIPRIANO.

S/C 29208 Sep. 2 Sep. 4

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N.º 86/19, dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Nodos Rosario y Venado Tuerto, directora Dra. Claudia C. Aguilera dentro de las actuaciones administrativas " ELIEL BENJAMIN GONZÁLEZ, MIA GERALDINE GONZÁLEZ y TEHUEL EMANUEL GAMARRA" , de trámite por ante el Equipo Interdisciplinario de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de los Nodos Rosario y Venado Tuerto, con asiento en la ciudad de Rosario; sírvase notificar por este medio al SR. TEHUEL EMANUEL GAMARRA, titular del D.N.I. Nro. 35.450.217, con domicilio desconocido; que se ha dictado la siguiente Disposición Administrativa: "Rosario, 12 de Febrero de 2019.DISPOSICIÓN N.º 86/19. VISTOS ...CONSIDERANDO...DISPONE: 1.- DICTAR acto administrativo de resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos de Urgencia oportunamente adoptada en relación a ELIEL BENJAMIN GONZÁLEZ, DNI N.º 53.773.863 f/n 21/01/2014, MIA GERALDINE GONZÁLEZ, DNI N.º 55.215.506 f/n 31/10/2015 y TEHUEL EMANUEL GAMARRA, DNI N.º 56.018.219 f/n 27/02/2017, hijos de la Sra. Tamara Denise Gonzalez, DNI N.º 38.131.863 con domicilio en calle Pje. Copahue N.º 6280 Monoblock 17, 1º Piso Dpto. 7 de Rosario. En tanto, el niño Theul es hijo además del Sr. Brian Emanuel Gamarra, DNI N.º 35.450.217, con

domicilio desconocido de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario; 2- SUGERIR que ELIEL BENJAMIN GONZÁLEZ, DNI N° 53.773.863 f/n 21/01/2014, MIA GERALDINE GONZÁLEZ, DNI N° 55.215.506 f/n 31/10/2015 y TEHUEL EMANUEL GAMARRA, DNI N° 56.018.219 f/n 27/02/2017, sean declarada en situación de adoptabilidad, y/o la figura jurídica que V.S estime pertinente; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPC y C. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias; 3.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental a Tamara Denise Gonzalez, DNI N.º 38.131.863 y al Sr. Brian Emanuel Gamarra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y ss del Código Civil y Comercial; .- NOTIFIQUESE a los progenitores de los niños. 5.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado interviniente, una vez agotado el trámite recurso previsto por el art. 62 Ley 12967; 6.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Psic. Andrea Travaini, Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.

ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse

cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 29310 Sep. 2 Sep. 4

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGÍA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIO

Nº 10962

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick Up, doble cabina, no mayor a 7 (siete) años de antigüedad de la fecha de apertura; por 1800 horas, para el servicio en Guardia de Reclamos en la Localidad de Santa Rosa de Calchines.

Apertura de propuestas: Día 17-09-19 Hora: 10:00

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIO

Nº 10963

Objeto: Servicio de reparación mecánica integral embragüe, tren delantero, etc. del Móvil Interno Nº 2818 - Pick Up 4x2 Volkswagen Amarok 2.0 - modelo 2.014.

Apertura de propuestas: Día 17-09-19 Hora: 10:30

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIO

Nº 10964

Objeto: Servicio de reparación mecánica integral de frenos y cambio de embragüe de Movil interno Nº 2947 - Pick Up 4x2 Volkswagen Amarok 2.0 modelo 2.016.-

Apertura de propuestas: Día 17-09-19 Hora: 11:00

Consultas técnicas a: Movilidad y Transporte EPE - Tacuarí 6151 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía. Fco. Miguens 260 - 5to. Piso - Pto.

Santa Fe - Santa Fe - Tel. 0342-4505849.

S/C 29311 Sep. 2 Sep. 4

**CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA**

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16, Expte. Nro. 02001-0043475-2 y Resolución Nro. 036/19, por la que el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió convocar a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 2

Jueces Laborales de Conciliación y de Ordenamiento del Proceso de la ciudad de Rosario.-

Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Enrique PASTORINO; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Angel F. ANGELIDES; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Edgardo Agustín ALLOCHIS, Suplente: Dr. Roberto Enrique TESSIO.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > Justicia y Derechos Humanos > Consejo de la Magistratura > Concurso de Magistrados > En inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 - Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 (2.000 - Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

LEANDRO MAIAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura

S/C 29298 Sep. 2 Sep. 4

MUNICIPALIDAD DE

ARROYO SECO

TRIBUNAL DE FALTAS

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 066554, Acta de Remisión N° 03172 caratulada: LUGO ESTEBAN GERMÁN s/Disposición definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Lugo Esteban Germán, DNI N° 42.031.727, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Guerrero 110 color Negra, Dominio no posee, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 (uno) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. 26 de Agosto de 2019. Dra. Acosta, Juez de faltas.

S/C 399890 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 059490, Acta de Remisión N° 01825 caratulada SAVONE CRISTIAN ANTONIO s/Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Savone Cristian Antonio, DNI N° 31.339.439, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Honda CBX150 color Negra - Dominio 532BNB, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1(unos) día sin costo.- Fdo.: Dra. Julia Acosta. Juez Municipal de Faltas. Arroyo Seco, 26 de Agosto de 2019.

S/C 399904 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 076056, Acta de Remisión N° 03980 caratulada: ARGUTI LAUTARO LUIS s/Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítase por edictos a Arguti Lautaro Luis, DNI se desconoce, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Zanella, color roja, Dominio No Posee, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley N° 11856. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por el término de 1(unos) día sin costo. Fdo. Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. Arroyo Seco, 26 de Agosto de 2019.

S/C 399903 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 069698, Acta de Remisión N° 03537 caratulada: SUAREZ BETIANA AILEN s/Disposición Definitiva Ley 11856", se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Suárez Betiana Ailen, DNI N° 42.870.894, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Guerrero G110 color azul Dominio CBL779, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por el término de 1(un) día sin costo. Fdo. Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. Arroyo Seco, 26 de Agosto de 2019.

S/C 399902 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 70051, Acta de Remisión N° 2875 caratulada AYALA NORBERTO GABRIEL s/Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Ayala Norberto Gabriel, DNI 37.118.785, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Zanella 150, color negra, Dominio no posee, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1(un) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. 26 de Agosto de 2019.

S/C 399901 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 065240, Acta de Remisión N° 03190 caratulada CÓRDOBA MAXIMILIANO s/Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Córdoba Maximiliano DNI N° SE DESCONOCE, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Mondial 110, color negra, Dominio no posee, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 (uno) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. 26 de Agosto de 2019.

S/C 399900 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 069030, Acta de Remisión N° 02803 caratulada SÁNCHEZ MARÍA FERNANDA s/Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Sánchez María Fernanda DNI 34.651.427, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Guerrero 110, color negra, Dominio 543GJT, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el

BOLETÍN OFICIAL por el término de 1(un) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. 26 de Agosto de 2019.

S/C 399899 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 069802, Acta de Remisión N° 02872 caratulada ESCALANTE AGUSTÍN s/ Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Escalante Agustín DNI N° 38.134.484, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Guerrero 110, color NEGRA, DOMINIO NO POSEE, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1(un) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. 26 de Agosto de 2019.-

S/C 399898 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 67888, Acta de Remisión N° 03504 caratulada GONZÁLEZ DAMIÁN s/ Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a González Damián DNI N° 7.237.591, para que en el término de 48 hs, se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Gilera VC200, color roja, Dominio 889HVN, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1(un) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. Arroyo Seco, 26 de Agosto de 2019.

S/C 399897 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 066730, Acta de Remisión N° 02805 caratulada MARTÍNEZ ESTEBAN DANIEL s/Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado y titular registral en el domicilio declarado, cítese por edictos a Martínez Esteban Daniel DNI N° 34.528.714, y Piedrabuena Sandra Verónica DNI N° 26.820.303, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Gilera VC150, color roja, Dominio 721 IGL, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1(un) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta. Juez Municipal de Faltas. Arroyo Seco, 26 de Agosto de 2019.

S/C 399896 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 066281, Acta de Remisión N° 02728 caratulada: COCÉRES GÓMEZ NELSON MATÍAS s/Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Coceres Gómez Nelson Matías DNI N° 32.648.386, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Day Guerrero 110, color roja, Dominio no posee, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1(un) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. Arroyo Seco, 26 de Agosto de 2019.

S/C 399895 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 065935, Acta de Remisión N° 02781 caratulada OVANDO FRANCO s/Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Ovando Franco DNI N° se desconoce, para que en el término de 48 hs., se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Mundial 110 color negro, Dominio no posee, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1(un) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. 26 de Agosto de 2019.

S/C 399893 Sep. 2

Por disposición del Juzgado de Faltas Municipal de Arroyo Seco, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 067884, Acta de Remisión N° 02823 caratulada MORENO EZEQUIEL s/Disposición Definitiva Ley 11856, se ha dictado el siguiente decreto de trámite: Arroyo Seco, 23 de Agosto de 2019. No hallándose el imputado en el domicilio declarado, cítese por edictos a Moreno Ezequiel ONI N° 37.593.635, para que en el término de 48 hs, se presente ante este Tribunal a ejercer sus derechos sobre el motovehículo Motomel 150 color negra, Dominio no posee, Motor N° 162FMJ11B07305, chasis N° LHJYCKLA9B2746156, bajo apercibimiento de disposición definitiva en los términos de la Ley 11856. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 (uno) día sin costo. Fdo.: Dra. Julia Acosta, Juez Municipal de Faltas. Arroyo Seco, 26 de Agosto de 2019

S/C 399892 Sep. 2

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

NOTIFICACIÓN

La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte. "3252-8319-2013" notifica a GIL ENRIQUE OMAR D.N.I. 17.758.162 que en autos se ha dictado la Resolución 2879/2019, que establece: "POSADAS 23 AGO 2019 RESOLUCIÓN N° 2879/2019 D.G.R. VISTO: Lo actuado en el "EXPTE. N° 8319-2013 EL PETISO S.A. S/Verificación Impositiva Nro.: 18361", y; CONSIDERANDO:...POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1º.-EXTENDER LA RESPONSABILIDAD por las deudas impaga correspondiente al IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PERIODOS: 2012 (anticipos 09 y 10) e incumplimiento a los deberes formales: a) RG 23/2- DGR falta de presentación DJ anuales 2012 y 2013, b) falta de presentación Declaraciones Juradas mensuales Impuesto sobre los Ingresos Brutos 06/2012 al 02/2015, c) RG 23/2011 - DGR falta de inscripción en el régimen 14 de percepciones y d) RG 23/1992 - DGR falta de presentación Declaraciones Juradas mensuales agentes percepción periodos 11/2012 al 02/2015 de EL PETISO S.A. CUIT 30-70865285-3 al Sr. GIL ENRIQUE OMAR D.N.I. 17.758.162 en su carácter de PRESIDENTE del directorio de la misma y responsable solidario por dicha deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos. ARTICULO 2º.- INTIMAR AL PAGO en el plazo de quince (15) días a la persona identificada en el artículo 1º la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 96/100 (185.815,96) deuda liquidada al 30/06/2015 determinada en Resolución N°1789/2015. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados. ARTICULO 3º.- REGISTRESE, Comuníquese, y notifíquese al responsable solidario al Sr. GIL ENRIQUE OMAR D.N.I. 17.758.162 con domicilio en GUATEMALA 552 PB CAPITAN BERMUDEZ PROV. SANTA FE, notificándose por edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Cumplido y firme la presente gírese a Boleta de deuda Dpto. Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda".-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).-

S/C 29314 Sep. 2 Sep. 3
